



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 144-2022-MDS

Sachaca, 21 de Abril del 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MDS, el Informe N° 00002-2022 de la CPC Gladys Elizabeth Santa Cruz Rondón, integrante de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Acta N° 02-2022-CDySC-MDS de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Informe N°00002-2022-CDYSC-MDS del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Proveído N° 528-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MDS se Aprueba la Programación Inicial del Plan de Depuración y Saneamiento Contable con Saldos Contables al 31 de diciembre del 2020 de las Cuentas de Activos y Pasivos de la Municipalidad Distrital de Sachaca, contenida en el Acta N° 01-2022-CDYSC-MDS de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad, la cual en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N°00002-2022-CDYSC-MDS el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sachaca, CPCC José Enrique Rosas Portilla, remite el Acta N° 02-2022-CDySC-MDS de la citada Comisión en la cual, en el Punto III se decide lo que se detalla. Por lo señalado, se solicita que se emita la Resolución respectiva que aprueba la modificación de la Programación Inicial de Depuración y Saneamiento Contable con saldos contables al 31 de diciembre del 2022, teniendo como sustento el Acta ya mencionada.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, modificado mediante el Decreto Legislativo 1525, tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del señalado Decreto Legislativo, modificado mediante el Decreto Legislativo 1525, establece que Las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", la cual fue modificada mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Estado a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DE LA PROGRAMACIÓN INICIAL DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE CON SALDOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 DE LAS CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, CONTENIDA EN EL ACTA N° 01-2022-CDYSC-MDS DE LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD, TENIENDO COMO SUSTENTO LO SEÑALADO EN PUNTO III DEL ACTA N° 02 -2022-CDYSC-MDS DE LA CITADA COMISION, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- a) Las cuentas contables: 11-Caja y Bancos, 12-Cuentas por Cobrar, 21-Impuestos Contribuciones y Otros y 24-Provisiones por Reclamaciones, Demandas y Otros serían programadas para ser tratadas hasta el 30 de septiembre del 2022.
- b) Respecto de la cuenta contable 15-Edificios y Estructuras esta será tratada en el siguiente ejercicio 2023 (hasta Junio).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisachaca.gob.pe) y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sachaca y de Sub Gerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. César Luis Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

